GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnologia
Subsecretaria de Planeamiento Educativo

SALTA, 18 JUN 2019

RESOLUCIÓN Nº 178

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-9574-19- Cpde. I

VISTO la Resolución Nº 036/19 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación **"Los estudiantes construyen sus propias comunidades de aprendizaje"**;

Que mediante nota de fecha 11 de Junio de 2019, la Presidenta de la Fundación Red PAPIS, Lic. Lucrecia Miller, solicita rectificación de la Resolución Nº 036/19, en lo que respecta al cronograma del Proyecto de Capacitación **"Los estudiantes construyen sus propias comunidades de aprendizaje"**;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Primer Párrafo del Considerando de la Resolución Nº 308/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 29 de Mayo al 08 de Junio de 2019, en Ciudad de Salta, Metán y Cachi, con una carga horaria de 08 (ocho) horas reloj, equivalente a 11 (once) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial";

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA SUB-SEC. DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnologia
Subsecretaria de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN Nº 178

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-9574-19- Cpde. I

ARTÍCULO 2º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUB. SEC. DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta